

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001-33-43-066-2021-00136- 00
DEMANDANTE:	RAFAEL BERMUDEZ CARRANZA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ACCIÓN:	TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, **CONCÉDASE** ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la impugnación presentada por Colpensiones, contra el fallo de tutela proferido por este Despacho el 18 de junio de 2021.

En consecuencia, por Secretaría, **REMÍTASE** el expediente de la referencia.

Notifíquese y Cúmplase.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
Juez

Firmado Por:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

PROCESO: 25899-33-33-001-2016-002328-00
ACCIONANTE: ALICIA LLORENTE SARDI
ACCIONADA: COLPENSIONES
IMPUGNACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7477d9ef0445299788997f75e2f2df7fe0631ff94e312faa7b3b1bebe6d2cc9

Documento generado en 28/06/2021 03:36:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>